

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Muñoz Degrain 20-1.º izda. se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año IX

Teruel 8 Octubre de 1921

Núm. 450

DE «RE» AGRICOLA

Si la escuela debe responder al fin para que ha sido creada, es indudable que dentro del programa oficial tiene que atender a las necesidades más perentorias del país donde se halle enclavada. No quiere esto decir que se descuide la cultura general—que a eso tienden las disposiciones oficiales,—para especializar una enseñanza determinada, pero sí parece absurdo que en los países agrícolas se atienda por igual a la enseñanza del Derecho y a la Fisiología que a la de la Agricultura.

La enseñanza de esta asignatura debe intensificarse en las escuelas de nuestra provincia, no sólo en las de niños, sino también en las de niñas, donde ni aún se dá idea de ella, pues la niña de hoy será la mujer de mañana que con la intuición propia de su sexo tendrá que aconsejar al marido en la dirección de las faenas del campo, que ayer, hoy y siempre, será el problema magno de la humanidad, porque agricultura y pan son inseparables.

De la agricultura depende en gran

parte el porvenir de la Patria y por eso existe la imperiosa necesidad de favorecerla y mejorarla. A mayor florecimiento agrícola, mejor alimentación; a mejor alimentación, mayores energías e iniciativas.

Y no cabe soslayar de modo más o menos desdeñoso el problema del campo, porque todos caemos dentro de él. Podremos prescindir de lujos, de comodidades, de diversiones, pero no podemos prescindir de la alimentación, y por lo tanto de ser tributarios de la agricultura, la industria madre que crea, para que las otras transformen sus productos.

Apenas contemplar los campos eriales de secano—el 90 por 100 de las tierras cultivadas en España,—que suponen 20 millones de hectáreas hoy casi convertidas en terreno estepario, mísero, pero susceptible de mejorar y hacerla producir doble o triple de lo que hoy tributa.

Las tierras de secano, que constituyen el nervio de la agricultura española, cultivando en la forma que hoy se hace, apenas producen; las primeras materias y los jornales se encarecen cada día más, y la vida

se hace de este modo muy difícil en el campo, y casi imposible en las ciudades, donde los refinamientos son mayores y los productos llegan a ellas después de pasar por toda suerte de intermediarios, que equivale a triplicar los precios haciendo ilusoria la alimentación.

Por eso el problema se presenta intrincado y erizado de dificultades; hay que intensificar el cultivo del secano en las zonas privilegiadas que lo permitan; experimentar y adaptar cuanto los técnicos hayan ideado, en el orden químico, mecánico, biológico o económico, suprimiendo o reduciendo el barbecho, mejorando las tierras y sus producciones, para de este modo abaratar la alimentación con la superabundancia de producción.

Y este trabajo corresponde a la escuela. El abandono del Estado debe suplirlo la buena voluntad del maestro, inculcando a los niños la necesidad de abandonar la rutina como medio de progreso, y exhortando a los mayores para que ensayen los procedimientos modernos, maquinaria agrícola e industrias derivadas; con muy poco trabajo el maestro puede conocer los abonos minerales, sus efectos y fórmulas de abonos, divulgando estos superficiales conocimientos.

Larga y de paciencia es esta labor escolar, pero de positivos resultados con el tiempo. La patria lo agradecería.

R.

EMPUJEMOS

Es una verdad axiomática, por todos conocida, que para el ejercicio provechoso de una profesión u oficio es condición indispensable la vocación, esa fuerza interna e innata en el

hombre que le impulsa a desempeñar aquellas funciones de la vida que están más en armonía con las aptitudes, carácter y manera de ser de cada ciudadano.

Ahora bien; si esta fuerza interior es necesaria para todas las profesiones, es indispensable para desempeñar con provecho el santo sacerdocio de la enseñanza. El maestro que carece de ella, se expone a no ser más que un mercenario de la enseñanza que sólo encontrará en tan sagrado ministerio repugnancia y aburrimiento; su escuela, en vez de ser laboratorio donde se modele el tierno ser con arreglo a los más acrisolados principios de moralidad y religión, se convertirá en un verdadero infierno donde el desorden y la indisciplina se habrán enseñoreado, pues como nunca llegará a unirse a sus discípulos por los indisolubles lazos del amor, no podrá conocerlos y como consecuencia lógica, las más pequeñas dificultades se le convertirán en grandes montañas que traerán consigo el desaliento y desanimación que jamás debemos perder.

Pero todo en la vida es relativo; la vocación lo mismo que las demás fuerzas internas necesitan para su desenvolvimiento un medio adecuado, nada de obstáculos que se opongan a su desarrollo normal, y siendo así, el pueblo en general y el Gobierno en particular debieran alentar y estimular las más nobles iniciativas y entusiasmos de los que se dedican a la enseñanza, pues ellos son los artistas de la civilización y del progreso, en cuyas manos está el porvenir de los pueblos; más no entendiéndolo así, o mejor dicho, no queriéndolo entender, se nos pone en un plano inferior a los demás empleados del Estado.

Y no es esto lo peor, sino que, en la mayoría de los casos, nos obligan y transcurrir gran parte del tiempo en locales sórdidos, húmedos, sin ventilación ni luz, impropios para mansiones donde se han de formar los futuros hombres con vigor y energía suficientes para triunfar de los obstáculos que la vida presenta.

Pues bien; la raza española, que ya se presenta en franca decadencia, lejos de atenuarla por todos los medios que estén a nuestro alcance, la empujamos para que se derrumbe precipitadamente y sea arrollada por otro pueblo más joven y vigoroso. Recordad aquella frase «los maestros alemanes vencieron la guerra del 70».

Los órganos que defienden las aspiraciones de nuestra benemérita clase, abogan desde sus

columnas por la pronto reforma del Estatuto en lo concerniente al concurso y permutas; nada más lógico y equitativo que procurar que a los jóvenes maestros se les facilite el medio de aproximarse a sus familias, pues al encontrarse entre los suyos, renacerán sus ideales y esto unido al convencimiento del carácter de los habitantes de su país y demás datos psicológicos, facilitará su tarea y le pondrá en condiciones ventajosas de desempeñar airoosamente su función.

Ahora, pues, queridos compañeros, vosotros tenéis la palabra; es pero que relegando a un lugar muy secundario la lucha entre plenos y limitados, en apretado haz como un sólo hombre y con mano pródiga iremos preparando el camino para que en los próximos presupuestos se trueque en realidad, lo que hoy no es más que un sueño ilusorio.

Ramón Calvera.

Santa Eulalia.

PARTIDO DE MORA CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los Maestros del partido a Junta general que tendrá lugar el día 16 del presente mes, a las 11 de la mañana, en la Escuela Graduada de niños de esta villa.

El Presidente,

Juan F. Monzón.

A los Maestros nacionales interesados en la impugnación de la Real orden de 28 de julio último.

Apremiando el plazo reglamentario para impugnar la mencionada Real orden de 28 de julio último, dictada a favor de D. Isidro Almazán, Maestro de las Escuelas nacionales de esta corte, y no habiendo tomado hasta la fecha nadie la iniciativa a tal efecto, ruego a los compañeros que se crean lesionados por dicha disposición en sus legítimos derechos, envíen lo antes posible tarjetas de adhesión, a nombre del que suscribe, calle de Sagasta, número 9, tercero derecha, Madrid, debiendo hacer constar con toda claridad el nombre y apellidos, pueblo y provincia de su residencia oficial y número del Escalafón general del Magisterio primario.

Urge el tiempo a los fines expresados, y por esta circunstancia atendible, sólo se admitirán

adhesiones hasta el 15, inclusive, del próximo octubre, e inmediatamente se darán a los adheridos instrucciones concretas para los correspondientes poderes notariales, que habrán de remitirse con la cuota que se calcule necesaria para los gastos del oportuno pleito contencioso-administrativo.

Os saluda vuestro compañero.—José María Lázaro y Torán.

Por creerlo de interés para nuestros lectores copiamos a continuación la relación publicada en el *Boletín Oficial* correspondiente al día primero del actual.

Sección Administrativa de Primera enseñanza

Lista de los Maestros y Maestras de primera enseñanza que han solicitado de esta Sección el desempeño voluntario con carácter interino, de Escuelas nacionales de esta provincia, a tenor de lo dispuesto por las Reales órdenes de 17 de abril y 21 de diciembre de 1920, y que aún no han sido nombrados para Escuela alguna por virtud de estas listas.

MAESTROS

Opositores de 1920.—(Real orden de 21 de diciembre de 1920)

Ninguno.

Grupo A.—(Real orden de 17 de abril de 1920).—*Maestros con servicios interinos.*—Listas Teruel.

Número de orden 1. D. Francisco López Fontestad, residencia Benifayó (Valencia).

2. D. Faustino Zamarro, Ocejana (Segovia)

3. D. Baldomero Vendrell, Villanueva de Castellón (Valencia). Sirve hoy en Valencia.

4. D. Marcelo Andréu, Huélamo (Cuenca)

5. D. Timoteo Solanas Marquina, Hajar (Teruel).

6. D. Constantino Soriano Alonso, Peñarroya (Teruel). Sirve en Peñarroya.

7. D. Francisco Martínez Castro, Molinos (Teruel).

8. D. Jacinto García Beltrán, Collados (Teruel).

Grupo B.—Maestros con servicios interinos.—*Listas otras provincias.*

1. D. Serapio Ortega, Soria.

Grupo C — Maestros sin servicios interinos.

Ninguno.

MAESTRAS**Opositoras de 1920.**—(Real orden de 21 de diciembre de 1920).

Ninguna.

Grupo A.—(Real orden de 17 de abril de 1920) — **Maestras con servicios interinos.**—**Listas Teruel.**

1. Doña Justa Gil Santafé, Alcorisa (Teruel). Suslituta de Alcorisa.

2. Doña Celestina Martín Galindo, Jorcas (Teruel).

3. Doña Nicolasa Garralaga Gurrallaga, Andorra (Teruel).

4. Doña Rosina Estevan Sánchez, Cella (Teruel).

5. Doña Elvira Sancho Palacín, Bolea (Huesca).

6. Doña María D. Rabanaque, Alcoreches (Guadalajara).

7. Doña Marcelina Medina Orué, Córdoba (Logroño).

8. Doña Columba M. Collado Ramo, Argente (Teruel).

9. Doña Narcisa Barceló Sastre, Más de Barberáns (Tarragona).

10. Doña Margarita Soler Sebastián, Cella (Teruel).

11. Doña Guadalupe Loscos Plana, Pitarque (Teruel).

12. Doña Irene Ferrerueta Tello, Teruel.

13. Doña María R. Ibáñez Loras, Villarluengo (Teruel).

14. Doña Valeriana Villalba Mata, Alfambra (Teruel).

15. Doña Josefa Gasca López, Pancrudo (Teruel).

16. Doña Iba López Martínez, Segura (Segovia).

17. Doña Josefa Galindo Monterde, Camarillas (Teruel).

Grupo B.—**Maestras con servicios interinos.** **Listas otras provincias.**

1. Doña Clara Martínez, Carcagente (Valencia).

2. Doña Petra Martínez Juderías, Valhermoso (Guadalajara).

Grupo C.—**Maestras sin servicios interinos.**

1. Doña Marina Castán Vicente, Teruel,

2. Doña Pilar Castán Vicente, idem.

3. Doña Josefa Pujante, Murcia.

4. Doña Amparo Martín Lamiel, Madrid.

5. Doña Pilar Martín Gascón, Santolea (Teruel).

6. Doña Isabel Gargallo, Madrid-Limon, 20 segundo.

7. Doña Carmen Jimeno Pina, Torrecilla del Rebollar (Teruel).

8. Doña Soledad Sanz Aibar, Albarracín id.

9. Doña Carmen Gonzalvo Estrems, Nules (Castellón).

10. Doña Teresa Almazán, Teruel.

11. Doña María P. Rasero Arribillaga, Pamplona.

12. Doña María A. Valriberas García, Madrid.—Luna, 3.

13. Doña Teresa Febres Ruiz, Cabanes (Castellón).

14. Doña Paula Sanz, Sierra Estronad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, advirtiéndose a los Maestros y Maestras no comprendidos en las listas anteriores que pueden solicitar en todo tiempo de esta Sección la inclusión en ellas al amparo de los preceptos de la Real orden de 17 de abril de 1920.

Teruel 20 de septiembre de 1921.—El Jefe de la Sección, Germán Docasar.

NOTAS

Un diario de la Corte pide que sean oídas las Asociaciones profesionales en la reforma que se piensa hacer en el Estatuto del Magisterio.

Ello sería muy lógico; más, por lo mismo, suponemos que el Sr. Silió no participará de igual criterio que el del referido diario. Así, al menos, lo tiene demostrado al designar las personalidades que habrán de formar parte del Jurado para premiar el libro patriótico, de cuyo concurso abierto dimos cuenta e hicimos ligero comentario en uno de nuestros números pasados.

De cualquier modo, no debe preocuparnos por ahora lo del nuevo Estatuto. Según parece, no está muy próxima la reforma. Y se explica.

El Ministro debe de estar en los actuales momentos bastante preocupado con la implantación de la autonomía universitaria, y muy atareado con los demás asuntos de Gobierno, y como el Estatuto no es culpable de ciertas disposiciones que se han dictado a la sombra de sus puntos débiles, el Sr. Silió se habrá dicho:



sia de San Pedro; y ordenó, por último, que aquella sede errante que, tan pronto en la iglesia de Sásave como en San Juan de la Peña, en Jaca como en San Pedro de Siresa, tenía su residencia; fuera instaurada en la capital del reino (Jaca), mientras Huesca estuviera en poder de infieles, debiendo cuando fuera recobrada, volver a ella la antigua sede oscense. Decisión es esta, que dibuja el carácter tenaz del aragonés, para quien aún estando muy lejos de haber vencido, ya era evidente que su empeño se realizaría, y que los ríoros acabarían por perder una codiciada presa, que venían poseyendo desde muchos años antes. Este concilio, además ofreció la notable singularidad de contener en su suscripción la fórmula de haber sido aprobado por todos los moradores de Jaca, así hombres como mujeres, quienes unánimemente exclamaron: «*Damos gracias al Cristo celestial y a nuestro benignísimo y serenísimo Príncipe Ramiro.*»

6. En tiempo de este monarca, los señores del reino, divididos en las dos jerarquías de Ricos-hombres y Caballeros, obtuvieron exenciones de tributos y aún derecho de imponer real el gobierno de la nación y los terrenos rescatados del poder de los mahometanos, llegó a aumentar sus privilegios hasta el punto de que sus palacios fueran reputados como los templos, a los cuales se concedieron muchos derechos y prerrogativas.

7. Dos años antes de celebrarse el concilio de Jaca, y estando D. Ramiro II en el pleno goce de sus facultades, ordenó su testamento. Declaró en él su sucesor en todas sus tierras y señoríos a su hijo Sancho, hijo de Ermesinda «cuyo nombre bautismal fué Gisberga», y a su hijo bastardo, también llamado Sancho, el señorío de Aibar, Javierrelatre y Ribagorza, con el título de conde que llevó en vida; y cual

SANCHO RAMIREZ, EL VALEROSO

(De 1063 a 1094).

1. Los tres Sanchos de Aragón, Castilla y Navarra: sus guerras.
2. Conquista de Barbastro.
3. Asesinato de Sancho de Navarra.
4. El Aragón proclamado rey de Navarra.
5. Conquistas de Sancho Ramírez.
6. El Cid en Aragón.
7. Abolición del rito muzárabe.
8. Las Cortes y los Municipios aragoneses.
9. El Fuero de Jaca.
10. Sitio de Huesca y muerte de Sancho Ramírez «el Valeroso».

1. Entre el sentimiento general por la pérdida del rey Ramiro I, subió al trono su hijo SANCHU RAMIREZ, el Valeroso, cuyo reinado, uno de los más largos y venturosos de los primeros tiempos de Aragón, señala otro importante acontecimiento en este reino,

Joven a la sazón de diez y ocho años, y cuando seguramente aún no había podido lanzarse a empresas de importancia, vióse obligado a cruzar sus armas con sus mismos correligionarios, los cristianos.

Dióse la coincidencia de reinar en Castilla Sancho II, hijo de Fernando; en Aragón, Sancho I, hijo de Ramiro, y en Navarra, Sancho III, hijo de García.

si en sus ojos sonaran tristes recuerdos añadidos: «más si los que Dios no permitía, hiciese la infancia del separarse de la obediencia de su hermano o de querer levantarse contra los reyes de Pamplona, que sea echado de estas tierras y del señorío que le dejó, y que estas tierras y este señorío vengán a poder de mi hijo Sancho, hijo mío y de Ermesinda.» Y continúa el testamento consignando cláusulas de poco interés histórico, pero curiosas para conocer el estado de la lengua y de la cultura.

8. Después de reinar veintiocho años, Ramiro murió víctima de una traición; si bien la manera como tuvo lugar ha sido objeto de discusión y constantes investigaciones para los historiadores aragoneses: afirman unos que D. Ramiro pereció ante los muros del castillo de Graus, peleando bizarramente con los musulmanes que guarnecían la fortaleza; dicen, empero, otros historiadores, los más modernos, que fué traidoramente asesinado por un soldado musulmán que recibió el pago de su traición de manos del reyzeuelo moro de Zaragoza.

Extraicimos la reseña de un cronista árabe citado por el erudito Dozy: «Hallábase Radmir el Ramí, sitiando el Castillo de Graus, y venció a los fieles del guali de Zaragoza, y les hizo sufrir el martirio de la espada; Moktadir, llamó a uno de sus soldados nombrado Sadalah, y se lamentó con él de la malanza que había sufrido su hueste; Sadalah se vistió entonces con el traje y las armas de un rumí, y se fué al campamento de Radmir; comenzó la batalla al siguiente día y cuando el tirano de los infieles se preparaba a ordenar el asalto, Sadalah le arrojó una lanza al rostro, que le penetró por el ojo derecho; Radmir cayó al suelo y el vengador de los fieles gritó en el idioma de los cristianos: «¡Oh hijos, el Sultán ha muerto!», y los cristianos huyeron derrotados, y la victoria coronó el esfuerzo del musulmán.»

Sea de esto lo que quiera, es indudable que el rey D. Ramiro murió en la pelea, el día 8 de mayo de 1063, habiendo sido enterrado en el monasterio de San Victorián, cerca de Ainsa, y no en el de San Salvador de Leire, como afirma erróneamente el autor de la *Historia general de España*, ni en el de San Juan de la Peña como parece indicarlo las inscripciones primitivas destruidas por la humedad en el panteón regio.

Estuvo casado, desde 1036, con la princesa Gisberga, a quien él llamó Ermesinda, hija del conde de Bajorre Bernardo, Rogerio, y de la condesa Garsinda, y tuvo de ella dos hijos: Sancho y García, y dos hijas: Sancha y Teresa; sucediéndole en el trono el primogénito, Sancho Ramírez.



... y de ella dos hijas: Sancha y Teresa; sucediéndole en el trono el primogénito, Sancho Ramírez.

—No es de urgencia la reforma; ésta requiere estudio profundo y para ello necesito tiempo y despreocupaciones; espéremos.

—Sí. Quizás nos convenga hoy esperar.

**

¿Y de ascensos? La prensa diaria refleja de manera oficiosa que en el Ministerio se interesan por la resolución de éstos, y como sin duda van unidos al Escalafón, parece que también para éste se busca una fórmula. Las impresiones, más o menos oficiosas, son, pues, que no pasará mucho tiempo sin que aparezcan en la *Gaceta* dichos ascensos.

No queremos dudar de que así ocurra, dada la razón que asiste a los pacientísimos Maestros que protestan o reclaman; pero por si los hechos no respondieran a las palabras, bueno sería que la Nacional, secundada por las Asociaciones provinciales, recurriera donde y como se debe.

El silencio de éstas no puede, no debe continuar en tal caso; sería bochornoso para la clase.

La provincial de Teruel cumplirá con su deber en determinado día: el de la *Fiesta de la raza*.

NOTICIAS

Cesos

Doña Visitación Gómez de Lidón y D. Enrique Hernández de Monreal del Campo.

Reintegro

A D. Antonio González, Maestro que fué de Calomarde, se le ha ordenado reintegre al Tesoro el importe de una mesa bipersonal, presupuestada y no adquirida.

Presupuesto

La Sección Administrativa devuelve a los Maestros del partido de Albarracín por conducto de las Alcaldías los presupuestos de materia del año 1920-21.

Trámite

La Sección comunica a la Dirección general de primera enseñanza, no haberse presentado ninguna reclamación al nombramiento provisional de doña Julia Cándido, como Directora de la Graduada de Cella.

Poseción

Se ha posesionado de la Escuela número 2

de Monreal del Campo, el Maestro propietario D. Rogelio Guillén.

Lioencela

La solicita por enferma doña Adela Torrente, Maestra de Pitarque.

Excedencia

Doña Dolores Benedicto de Rubielos de la Cérda, solicita su excedencia.

Para el general de traslado

La Sección remite a la Dirección general relación de las escuelas vacantes, que han de proveerse en concurso general de traslado.

Se aplaza

D. Martín Millán, de Terriente, comunica por nuestro conducto a los compañeros interesados, que la reunión por él convocada para el próximo día 16, tendrá lugar el 23. Asuntos urgentes de familia le impiden permanecer en el pueblo el referido día 16.

Correspondencia particular

P. A.—Torrevelilla.—Se le sirve con regularidad el periódico. Con este número recibirá los que pide.

S. P. L. P.—San Clemente.—Va en este número. Gracias por su buenos deseos.

PERMUTAS

La Maestra de Espejón (Soria) permutaría con otra que preste servicios en las provincias de Teruel o Zaragoza.

Para informes dirigirse a Santiago García, Maestro de la Graduada de Teruel.

**

Maestros consortes que ejercen en pueblo de la provincia de Cuenca, con mucha huerta, aguas, trigo, vino, buenas comunicaciones, telégrafo, casino, plaza de toros, buenas casas y escuelas y poca matrícula, desean permutar, por razones de familia, con otros de la provincia de Teruel, o con uno sólo siempre que esté vacante la otra escuela.

Informes, José P. La Parra, Maestro en San Clemente (Cuenca).

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguientes:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Allaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario clico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés, el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagars, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

TERUEL

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr. Maestro... de

Dalmau Carles, Pla Compañía.-Editores.--Gerona OBRAS NUEVAS

1.ª Historia general de la edad antigua, por Eugenio García Barbarín. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.º de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 pesetas.

2.ª Elementos de organografía, fisiología e higiene. por Joaquín Pla, Un tomo en 4.º de unas 200 páginas, ilustrado con unos 209 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en las Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5'50 pesetas.

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Muñoz Degrales 20 1.º izquierda.

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas. Al semestre. 5,50 ¢

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto 7

Franqueo concertado

Administrativa devuélve a los Maestros de la Asociación por conducir los presupuestos de material del año 1920-21.

La Sección de la Dirección general de primera enseñanza, no admite ninguna reclamación al nombramiento provisional de donña Julia Cándido, como Directora de la Graduada de Cella.

Se ha poseionado de la Escuela número 2